



Ilustre Municipalidad de Loja

JFPB/lfm.

LOTA, 21 de Marzo de 2019.-

DECRETO N° 519.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 21.03.2019, de Secretario Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para despachar internamente las materias administrativas de correspondencia del Alcalde, protocolo de relaciones públicas y de relaciones con las organizaciones de la comuna en general;

b) Solicitud de fecha 21.03.2019, de Director de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para actividad de Freestyle en polideportivo y Constitución de Agrupación Tunning;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria a Contrata doña **Lloryina Melinka Meriño Guajardo**, Administrativo, Grado 12° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada los días 01 al 30.04.2019, lunes a jueves desde 17:30 a 21:00, viernes desde 16:30 a 21:00, horario nocturno desde 21:00 a 23:00, días sábado, domingo y festivos desde 09:00 a 18:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **John David Mendoza Santander**, Administrativo, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, el día sábado 23.03.2019, desde 11:00 a 22:00 Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo